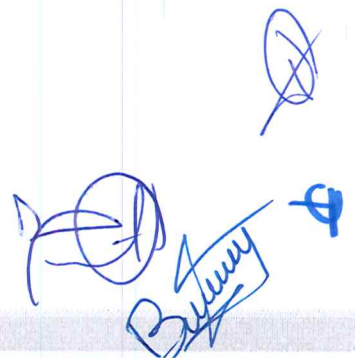


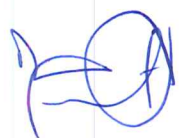
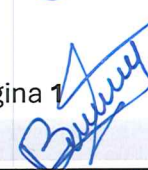
Ayuntamiento del Municipio de  
Tepeaca, Puebla

**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2024**

  
Bulmar

**Contenido**

Antecedentes.....	2
Marco Jurídico.....	6
Glosario de términos.....	8
Ámbito de aplicación.....	9
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos.....	10
Marco conceptual.....	11
Sistema de Evaluación de Desempeño.....	15
Metodología de la Evaluación.....	16
Elementos sujetos a Evaluación.....	21
Programación de la Evaluación.....	27
Resultados de la Evaluación.....	28
Vigencia de la Evaluación.....	28
Fuentes de información.....	29

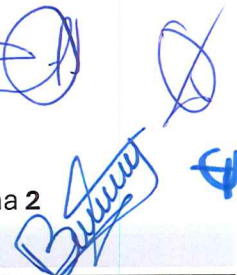


## Antecedentes

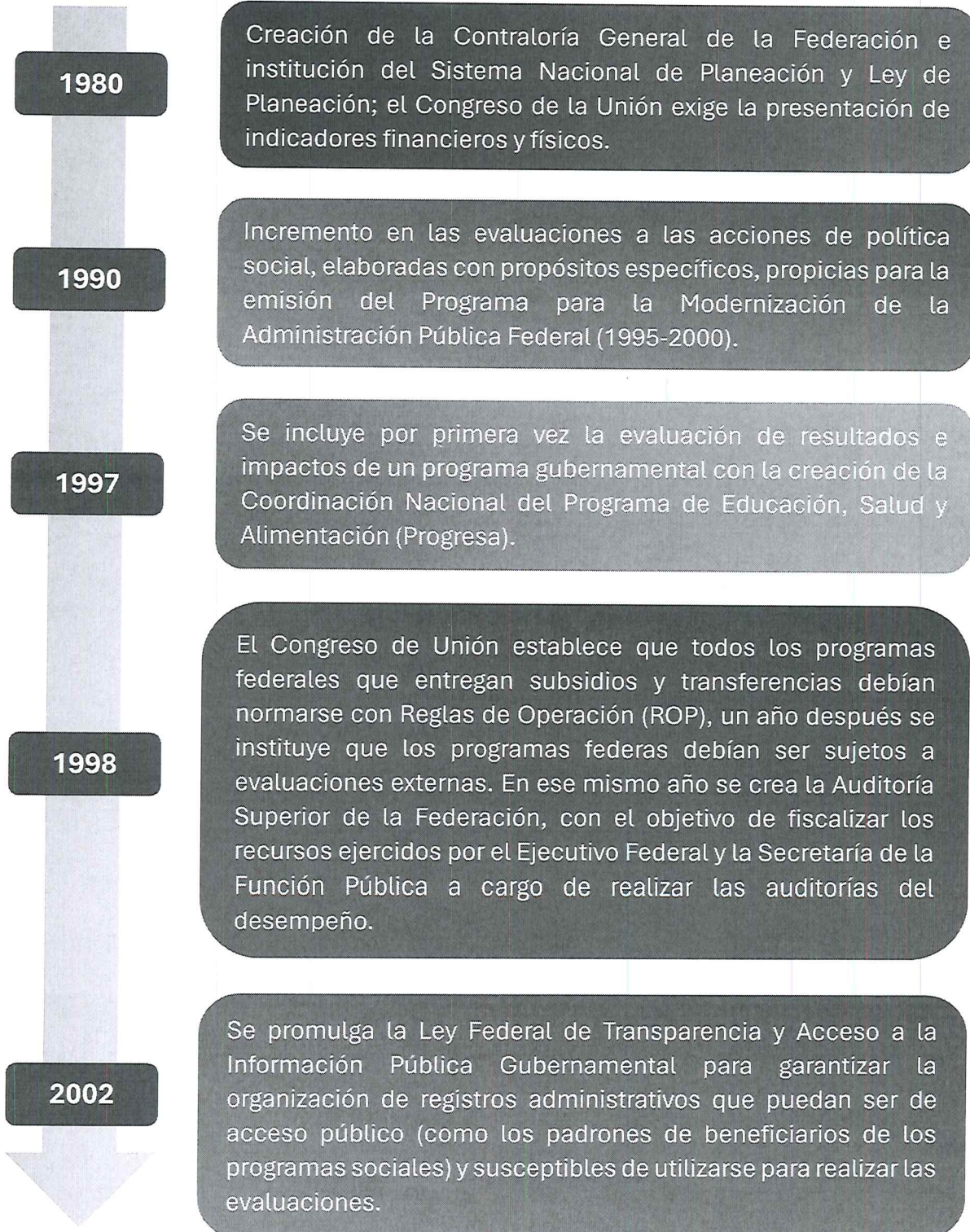
Evaluar el accionar gubernamental es fundamental para que las Instituciones identifiquen áreas de oportunidad, mejoren sus procesos, midan el cumplimiento de sus objetivos y metas en determinado periodo de tiempo y emitan soluciones o estrategias que contribuyan a consolidar una estructura más fortalecida en la práctica y operatividad de cualquier nivel de gobierno.

Asimismo, en caso de observar alguna irregularidad, se pretende erradicar cualquier acto vinculado con hechos propensos a incurrir en presuntas situaciones corruptivas y, por consiguiente, eliminar este tipo de acciones que socavan la imagen de las Instituciones ante los ojos de la ciudadanía.

“En México se desarrollaron iniciativas para evaluar programas de desarrollo social desde la década de 1970. No obstante, el ejercicio normado, sistemático y riguroso orientado hacia el logro de resultados es una realidad de apenas hace pocos años. Un paso importante en este proceso se dio entre 1999 y 2006 con la creación del marco normativo que institucionaliza el proceso de evaluación. Con base en este instrumento se establecieron, primero, las “reglas del juego” al definir las acciones de evaluación en materia de desarrollo social, así como los roles y responsabilidades de los actores involucrados; después, representó el tránsito del enfoque de las actividades de un modelo centrado en cuánto se gasta a uno orientado hacia resultados en el que además se buscó fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas”. (CONEVAL, 2015, pág. 13).



Evolución de la Política de Evaluación en México y cambio Institucional



2004

El Congreso de la Unión aprueba la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual dio forma al Sistema de Monitoreo y Evaluación en México en el ámbito del desarrollo social, misma que establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como una instancia con autonomía técnica y de gestión cuyo objetivo es evaluar la política de desarrollo social, así como

2006

El Congreso de la Unión promulga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la cual crea un Sistema de Evaluación del Desempeño y señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) serán las instancias encargadas de verificar los resultados de la recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades para identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la Administración Pública Federal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público, mientras que el CONEVAL estará a cargo de la evaluación de la política de desarrollo social.

2007

El Presupuesto de Egresos de la Federación determinó en el Ejercicio Fiscal 2007 la coordinación entre las instancias responsables de la evaluación y definió las actividades a desarrollar y los plazos para iniciar la implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación.

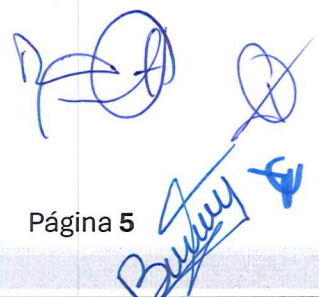
Elaboración propia con información del CONEVAL, 2015. La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL.

A nivel municipal la institucionalización de un Programa Anual de Evaluación (PAE) se norma desde el ámbito Federal a través de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo tanto, es indispensable la aplicación de evaluaciones con el fin de proporcionar certeza a la ciudadanía de qué, cuánto y cómo se gasta.

El PAE se diseña para evaluar y mejorar las políticas públicas del gobierno, asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo incluyendo el análisis de la situación actual, la recopilación de datos, la evaluación de la eficiencia de las políticas, la identificación de áreas de mejora y el desarrollo de recomendaciones.

A través del tiempo se han incorporado elementos más estrictos de control y, con la intervención de la Auditoría Superior del Estado y de la Federación, se fiscalizan los recursos públicos, de tal forma que cada peso destinado a obras, apoyos sociales, proyectos y demás mejoras tengan un sustento dentro del marco de la rendición de cuentas.

Por otro lado, con el objetivo de involucrar a los habitantes en el quehacer gubernamental, se crea la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en la cual se norman los procedimientos de la administración pública que deben ser del dominio público y de esta forma incentivar la participación ciudadana con la posibilidad de cuestionar y opinar respecto el proceder del gobierno.



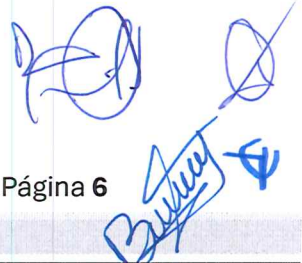
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one with a checkmark.

**Marco Jurídico Internacional**

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1975, CEDAW).
- Plataforma de Acción de Beijing, en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (China, 1995).
- XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (2013).
- Conclusiones convenidas durante el 58 período de sesiones de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés, 2014).
- Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible- Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Nueva York, 2015).

**Marco Jurídico en el ámbito Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículos 1, 6 inciso A fracción V, 25, 26, 115 fracción II y 134 primer y segundo párrafo.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 4, 45, 61 y 74.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 1, 27, 34, fracción I, Inciso b, 85 fracción I, 110 y 111.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 1, 46 fracción III, 48, 53 fracciones III y IV, 54, 61 fracción II, 79, 80 y 82.
- Ley de Planeación (LP), artículos 2 y 13.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 1, 48 y 49 fracción V.



- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 1, 2, 3, 7, 19 y 38 fracción I.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículos primero y tercero.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), objetivo prioritario 5, estrategia 5.1, acción puntual 5.13.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PROMUPINNA).

## **Marco Jurídico en el ámbito Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), artículos 102 párrafo primero, 103, 105 fracción III, 107 y 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPPDEP), artículos 2, 4, 6, 9, 18, 68, 69, 70, 71 y 72.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), artículos 1, 2 fracción V, 3 y 77 fracción IV.
- Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, aprobado por el COPLADEP el 22 de septiembre de 2023.

## **Marco Jurídico en el ámbito Municipal**

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV, VII y LXVII, 101, 102, 107 fracción VI, 109, 168, 169 fracciones I, II, VII, VIII y XXIII.



- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepeaca de Negrete, Puebla, para el periodo 2021-2024. (Alineado a la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del 22 de septiembre de 2023).
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, artículos 1, 87, 92, 98 y 106 fracciones V y VI.
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, artículos 1, 2, 7, 11 y 16 fracciones I, IX, XXIII y XXXV.

## Glosario de términos

**Administración Pública Municipal.-** Dependencias y entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.

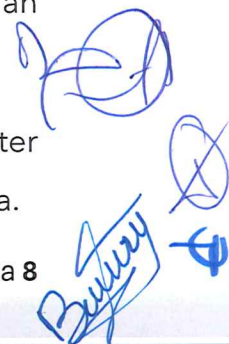
**ASEP.-** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**ASM.-** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Ayuntamiento.-** Institución pública integrada por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico que por elección popular directa son designados de acuerdo a la planilla con mayor número de votos, en este caso el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.

**Componente.-** Elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que refiere a los bienes y servicios que produce o entrega el Programa Presupuestario para cumplir con su propósito y cuyo resumen narrativo no considera para efectos de modificación del mismo, la identificación de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.

**Fin.-** Elemento de la MIR que se refiere al objetivo estratégico de carácter superior, al cual, el Programa Presupuestario contribuye de manera significativa.



**GpR.-** Gestión para Resultados.

**MIR.-** Matriz de Indicadores para Resultados.

**PAE.-** Programa Anual de Evaluación.

**PbR.-** Presupuesto basado en Resultados.

**PED.-** Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla.

**PMD.-** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepeaca.

**PND.-** Plan Nacional de Desarrollo.

**PP's.-** Programas Presupuestarios.

**SED.-** Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Ámbito de aplicación

El Programa Anual de Evaluación 2024 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, es un instrumento normativo y rector para que las personas servidoras públicas involucradas en la realización de los Programas Presupuestarios (PP's), en coordinación con el Órgano Interno de Control, integren de manera puntual la información programática-presupuestal y cuenten con los medios adecuados que le den sustento al cumplimiento de las actividades que se ejecutan diariamente en el Ayuntamiento, las cuales están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo a nivel eje, objetivo, estrategia y línea de acción.

A efecto de incrementar la eficiencia y mejora en la distribución de los recursos públicos, la evaluación está enfocada en verificar el cumplimiento de los indicadores que se utilizan para medir el avance de las actividades programadas,

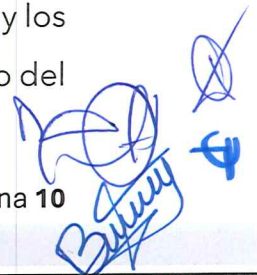
por lo tanto, todas las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Tepeaca son partícipes de este proceso.

## Objetivo general

Implementar la metodología para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y de los Programas Presupuestarios (PP's) de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## Objetivos específicos

- Establecer la metodología para la evaluación de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Tepeaca, mediante los avances de cumplimiento en los PP's con base en sus resultados.
- Generar información útil de la Evaluación del Desempeño, como referente para la implementación de acciones estratégicas en el desarrollo social de la población.
- Verificar que los objetivos y metas establecidas dentro de los PP's estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y cumplan con las acciones establecidas en él.
- Generar medios de verificación válidos que sustenten el quehacer gubernamental de Unidades Administrativas que operan en el Ayuntamiento de Tepeaca.
- Difundir el resultado de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los PP's, a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.



## Marco conceptual

### ¿Qué es la Gestión para Resultados (GpR)?

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también interesa cómo se hacen las cosas, presenta mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

La GpR se caracteriza por el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y se fundamenta en cinco principios:

- Centrar el diálogo en los resultados.
- Alinear la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
- Gestionar para resultados.
- Usar la información sobre resultados para aprender, mejorar, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

### ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que identifica de forma resumida sencilla y armónica los objetivos de un programa presupuestario, incorpora los indicadores de resultados y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



## **¿Qué es el Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y la Evaluación del Desempeño Municipal?**

El PbR es un instrumento metodológico y de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y el desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para propiciar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo municipal sustentable.

Por lo que respecta a la Evaluación del Desempeño Municipal, es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación de grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

## **¿Qué es un Programa Presupuestario (PP)?**

Los PP's son instrumentos que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos a cargo de los ejecutores de este, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, cuyas acciones buscan dar respuestas a compromisos y necesidades prioritarias, establecidos en el caso de los municipios, en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los programas presupuestarios se componen de una serie de fases (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) las cuales sirven de guía para su evaluación.

**1. Planeación.** Tiene como objetivo principal consolidar la visión de desarrollo social, económico y político del Municipio. En esta fase comienzan a contemplarse los recursos necesarios y disponibles con los objetivos y metas de los planes de desarrollo y otros programas.

**2. Programación.** Durante la etapa de la programación se definen los programas presupuestarios (recursos necesarios para cumplir funciones específicas) a cargo las dependencias y entidades. Este proceso inicia con la formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos (LI), es decir, ¿cuánto dinero se estima recaudar? y del Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE), ¿cómo se propone distribuir estos recursos?

**3. Presupuestación.** En esta fase, se calculan los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público. De esta forma, se deriva el presupuesto de egresos, en el que se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. El objetivo de esta fase es mejorar la asignación de recursos a los programas presupuestarios considerando la etapa de planeación y programación.

**4. Ejercicio y control.** Una vez aprobado el presupuesto de egresos, la responsabilidad de los recursos públicos corresponde a todos los Entes y Dependencias a los que se les asignan, para ejercerlos conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado. El presupuesto debe gastarse para ejercer los recursos aprobados, además de

lograr las metas y objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, velando por un gasto eficiente.

**5. Seguimiento.** El Sistema de Evaluación de Desempeño consiste en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios. Una de las principales herramientas metodológicas es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ésta permite conocer el impacto de los programas y de los proyectos, se puede tener un seguimiento del avance en los objetivos de cada Dependencia. El propósito de esta fase es generar la información necesaria para el próximo ejercicio fiscal.

**6. Evaluación.** La fase de evaluación consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas. El objetivo de la evaluación es determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

**7. Rendición de cuentas.** Esta última fase consta de dos elementos principales:

- a. Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.
- b. Corregir deficiencias y aplicar sanciones después de la ejecución de los recursos.

El fin último de la rendición de cuentas en los recursos públicos es informar y justificar cada peso gastado a los ciudadanos, además de corregir las deficiencias en el gasto y garantizar un adecuado ejercicio de los recursos.



## **Sistema de Evaluación de Desempeño**

### **Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios**

El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca tiene la facultad para realizar la Evaluación del Desempeño a fin de verificar su cumplimiento y en el ámbito de su competencia llevar a cabo el seguimiento de los Programas Presupuestarios con la información que reportan las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento.

El Órgano Interno de Control, elabora el Reporte Ejecutivo de Evaluación de Desempeño, el cual refleja los resultados y avances de los elementos de la MIR y el nivel de eficacia.

De esta manera se verifican que los resultados y avances respaldados por los medios de verificación, den cumplimiento a cada una de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

### **Objetivos de la Evaluación**

- Verificación de los resultados e impacto de los recursos utilizados en el desarrollo de los objetivos.
- Medición del desempeño, detección oportuna de riesgo y mejora de áreas de oportunidad.
- Divulgación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y la promoción de la cultura de transparencia.
- Contribución a la rendición de cuentas.



## Metodología de la Evaluación

Las evaluaciones miden el avance del objetivo propuesto y el resultado que se requiere alcanzar, con base en estos se toman decisiones analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones.

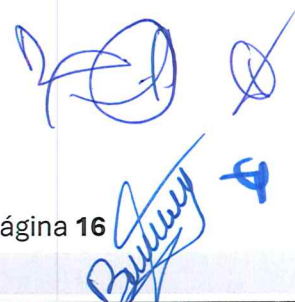
La información generada por las Unidades Administrativas requiere ser verificada y validada por el Órgano Interno de Control para realizar las evaluaciones trimestrales y en los casos procedentes, emitir observaciones a fin de garantizar la consistencia de la información.

En las evaluaciones a los PP's, las Unidades Administrativas deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en los cortes trimestrales, así como en la evaluación final del Ejercicio Fiscal, con el propósito de realizar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

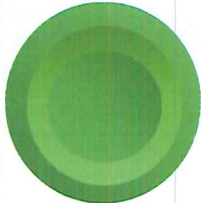
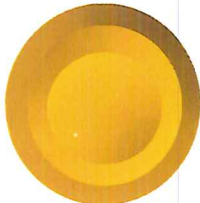
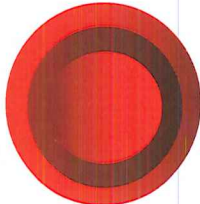
A las evaluaciones de los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo de Tepeaca.

### **Parámetros de semaforización de los PP's**

El Órgano Interno de Control determina los parámetros, rangos y estados de semaforización para la evaluación de los PP's y la evaluación al avance de cumplimiento de las actividades programadas se realizará de forma trimestral y se emitirá una evaluación final.

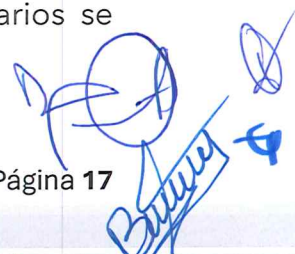


## Parámetros de Medición

Rango	Calificación	Descripción	Semaforización
90% - 110%	Aceptable	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.	
80% - <90% y >110% - 120%	En riesgo	El valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.	
<80% y >120%	Crítico	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo o muy arriba de la meta programada o no se realizó.	

## Criterios de Evaluación

Los Criterios para realizar la evaluación de los Programas Presupuestarios se definen a continuación:



## **Criterio 1.- Bajo demanda**

Para las actividades etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado "Aceptable" (semáforo en verde), toda vez que se encuentren por debajo de su meta o que superen más del 100% de lo programado, para la ponderación de la eficacia de las actividades, se considera como el 100% para ambos casos, debido a que la atención a las metas establecidas no depende directamente de las acciones del gobierno, sino de terceras personas.

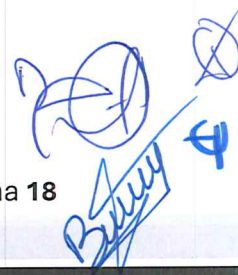
## **Criterio 2.- Realización anticipada**

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas a la Unidad responsable, debidamente justificadas, se evaluarán en estado "Aceptable" (semáforo en verde), toda vez que factores externos de carácter positivo permitan dar cumplimiento anticipado para el beneficio de la población.

## **Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al rango del estado satisfactorio**

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al rango del estado satisfactorio de las metas, se evaluarán en estado "Aceptable" (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobrecumplimiento tales como:

- Actividades por contingencia.
- Cambios en la normatividad.
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales o municipales.
- Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores.
- Cualquier otra justificación de peso ajena a la Dependencia o Entidad.



## **Criterio 4.- No iniciados o realizados por causas externas**

Para componentes y actividades que no se realicen por causas externas, se solicitará una justificación debidamente fundada y motivada en el que se explique las causas del incumplimiento, siempre y cuando corresponda a alguna de las siguientes situaciones:

- Etiquetado "Bajo Demanda" sin avance.
- Se detecte y justifique que es "Bajo Demanda" y presente otro etiquetado en su programación.
- La realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero sin asignar o cancelado.
- Dependencia de la colaboración, apoyo o coordinación de Dependencias o Entidades del ámbito municipal, estatal o federal.
- Cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de Dependencias o Entidades del ámbito municipal, estatal o federal.
- Cualquier otra justificación ajena a la Dependencia o Entidad avalada oficialmente por el Titular.

## **Mediciones**

Las mediciones de la evaluación se definen mediante:

### **Eficacia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles: fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa efecto directo a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.



Para comprender cómo se evaluará esta dimensión, se considerarán los siguientes puntos:

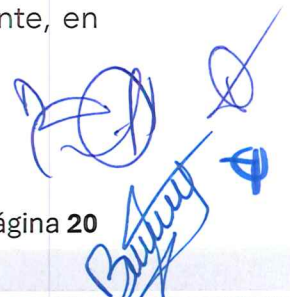
- Estados y rangos de valor de los semáforos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y quedarán exentas de evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

## **Eficiencia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles: fin, propósito, componente y actividades, tendrán una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evaluará esta dimensión, se considerarán los siguientes puntos:

- Estados y rangos de valor de los semáforos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- El comportamiento de la ejecución, el presupuesto y el componente, en concordancia con el avance reportado de la meta establecida.



- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y quedarán exentas de evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

### **Economía**

Esta medición se basa en la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

### **Calidad del gasto**

Esta medición busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

## **Elementos sujetos a Evaluación**

### **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

Se evaluará el cumplimiento de las metas establecidas en los Ejes del PMD, en los cuales se medirá el logro alcanzado en los objetivos generales y particulares, así como las temáticas de actuación. Asimismo, se evaluarán las líneas de acción comprendidas dentro de cada temática y los indicadores estratégicos.

### **Programas Presupuestarios 2024**

Se evaluará el cumplimiento de los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de verificar su

alineación al PMD y los resultados obtenidos dentro de la cultura de transparencia.

## Programas y Componentes

### Programa 1 "Desarrollo Económico"

C1. Programa de fomento e impulso al desarrollo comercial del Municipio de Tepeaca, implementado

C2. Esquema de vinculación con sectores estratégicos para proyectar el turismo del Municipio, realizado

### Programa 2 "Impulso al Turismo Religioso y Cultural del Municipio de Tepeaca"

C1. Programa de fomento a la riqueza cultural, impulsado

C2. Programa de revalorización cultural e histórica del Municipio, realizado

C3. Programa de capacitación para el desarrollo de actividades culturales, implementado

C4. Estrategia de promoción del turismo religioso y cultural del Municipio de Tepeaca, implementado

### Programa 3 "Impulso al Campo y Fomento a la Autosuficiencia Alimentaria"

C1. Programa de desarrollo agrícola que permita el rescate del campo y la autosuficiencia alimentaria, implementado

C2. Estrategia de impulso al desarrollo del sector ganadero del Municipio de Tepeaca, implementado

### Programa 4 "Seguridad para las Familias Tepeaquenses"

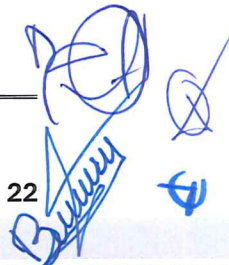
C1. Estrategia de atención ciudadana con acciones de seguridad pública, implementada

C2. Programa de seguridad vial del Municipio de Tepeaca, operado

C3. Estrategia integral de prevención social del delito, implementada

C4. Esquema de reinserción social, implementado

C5. Programa de fortalecimiento al estado de fuerza de seguridad pública y de vialidad, implementado



**Programa 5 "Protección Civil y Paz Social para Todos"**

C1. Esquema de supervisión al cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil, operado

C2. Estrategia de prevención, atención y cultura a la población sobre acciones de protección civil, implementada

C3. Esquema de evaluación y prevención a riesgos antropogénicos y naturales, implementado

**Programa 6 "Bienestar e Igualdad para Todos"**

C1. Programa de recaudación de ingresos catastrales y prediales, implementado

C2. Administración y ejercicio del gasto público, eficientado

C3. Programa de cumplimiento a la armonización contable, operado

C4. Solicitudes de la Unidades Administrativas de H. Ayuntamiento, atendidas

C5. Estrategia de atención con servicios de consultas que ofrece el Centro de Rehabilitación Integral, operada

C6. Programa de asesoría y orientación jurídica en prevención, atención a la violencia y maltrato familiar, implementado

C7. Estrategia de capacitación que promueve el desarrollo de las capacidades productivas, implementado

C8. Estrategia de seguridad alimentaria en el Municipio de Tepeaca, implementado

C9. Estrategias de posicionamiento de la identidad gráfica de la administración gubernamental, operada

C10. Campañas de difusión del quehacer gubernamental, realizadas

C11. Programa de servicios de salud del Municipio de Tepeaca, implementado

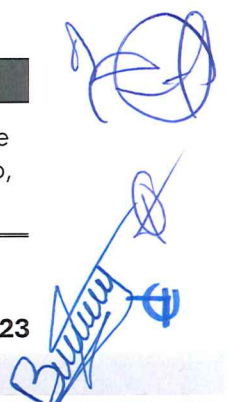
C12. Estrategia de promoción a la salud, implementado

C13. Programa de Bienestar para las familias del Municipio de Tepeaca, implementado

**Programa 7 "Impulso a la educación"**

C1. Programa de Desarrollo Educativo del Municipio de Tepeaca, implementado

C2. Estrategia de vinculación y difusión sobre actividades y programas del sector educativo, impulsada





**Programa 8 "Infraestructura Planificada y con Calidad"**

C1. Acciones de obra pública para la infraestructura social del Municipio, realizadas

C2. Acciones de obra pública para fortalecer al Municipio, realizadas

C3. Esquema de gestión de recursos extraordinarios, implementad

**Programa 9 "Servicios Públicos Municipales Eficaces y Eficientes para las Familias"**

C1. Esquema de atención y ampliación a los servicios de alumbrado público, implementado

C2. Programa de mantenimiento a parques, jardines y espacios públicos, operado

C3. Estrategia de mejoramiento a la imagen urbana del Municipio, operada

C4. Servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos y limpieza en el territorio municipal, operado

**Programa 10 "Desarrollo Urbano Seguro y Ordenado"**

C1. Estrategia de planeación urbana y ordenamiento territorial, implementada

C2. Esquema de atención, protección y cuidado del bienestar animal, implementado

**Programa 11 "Equidad, Igualdad y No discriminación"**

C1. Programa Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, implementado

C2. Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, implementado

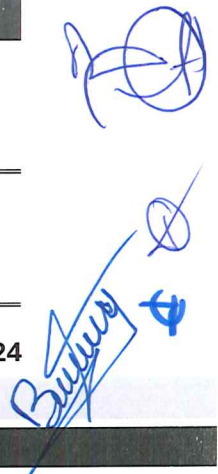
**Programa 12 "Transparencia y Combate a la Corrupción"**

C1. Esquema de cumplimiento a la plataforma Nacional de Transparencia, realizado

C2. Estrategia de fomento a la protección de datos personales y acceso a la información pública, impulsada

C3. Esquema de atención a las solicitudes de información pública, operado

C4. Estrategia institucional del proceso de entrega - recepción, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, implementada



C5. Estrategia de cumplimiento a reglas de integridad institucional, implementado

C6. Procedimientos administrativos en materia de responsabilidades, realizados

C7. Esquema de Evaluación y Control de la gestión pública municipal, para el fortalecimiento institucional, implementada

C8. Esquema de verificación al ejercicio del gasto público, implementada

C9. Esquema de atención a los requerimientos de tecnologías de la información, implementado

**Programa 13 "Sustentabilidad y Sostenibilidad del Medio Ambiente"**

C1. Programa de cuidado al medio ambiente, implementado

C2. Programa para la promoción de actividad física, deportiva y recreativa, operado

**Programa 14 "Gobernanza y Política Social"**

C1. Esquema de gobernanza social, implementada

C2. Acciones de representación legal al Municipio, realizadas

C3. Esquema de asesoría jurídica al H. Ayuntamiento, implementada

C4. Estrategia de coordinación y seguimiento de la Administración Municipal, realizada

C5. Documentos oficiales por parte de las Áreas de la Secretaría del Ayuntamiento, expedidos

C6. Sesiones del Honorable Cabildo, coordinadas

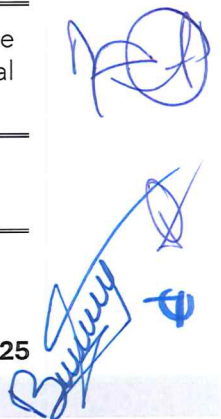
C7. Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el H. Ayuntamiento de Tepeaca, operado

C8. Servicios de atención ciudadana en la Secretaría del Ayuntamiento, operados

C9. Esquema de recepción y canalización de peticiones ciudadanas, operado

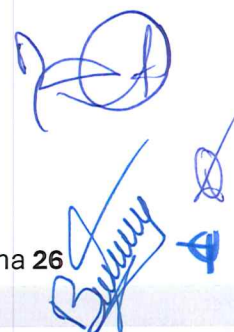
C10. Esquema de seguimiento a las etapas de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal (INAFED), operada

C11. Esquema de integración de resultados de las acciones de gobierno, operado



## **Evaluaciones a Fondos Federales 2024**

Se evaluará el destino e impacto social de las acciones realizadas a través de las aportaciones de Recursos Federales destinados al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca. La evaluación de los fondos federales ejercidos por el Municipio de Tepeaca, deberán ser evaluados considerando la aplicación de los "Términos de Referencia (TdR)", emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Las evaluaciones externas se realizarán mediante un análisis que valore la planeación, gestión, operación y los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos correspondientes, todo ello, bajo la normativa y disposiciones legales aplicables.



**Programación de la Evaluación**

Actividad	Responsable	2024												2025
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero		
Emisión del PAE 2024	Órgano Interno de Control													
1ª Evaluación Parcial PP's	Órgano Interno de Control													
2ª Evaluación Parcial PP's	Órgano Interno de Control													
3ª Evaluación Parcial PP's	Órgano Interno de Control													
4ª Evaluación Parcial PP's	Órgano Interno de Control													
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2023	Órgano Interno de Control													
Evaluación de Cumplimiento Final de Programación Presupuestal 2023	Órgano Interno de Control													
Evaluación a Fondos Federales, 2023	Secretaría de Obras Públicas													

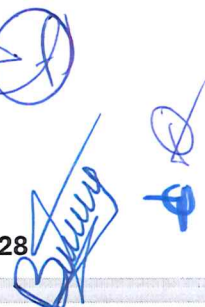
*Handwritten signatures and stamps in blue ink.*

## Resultados de la Evaluación

Los resultados de la evaluación se integran en el Informe Ejecutivo de Evaluación de Desempeño, en el cual se indicarán los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en los PP's y el cumplimiento al PMD.

## Vigencia de la Evaluación

El presente Programa de Evaluación será vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, instrumento rector en la generación de información útil para el sector gubernamental en la toma de decisiones del ámbito social, económico y político, mientras que para la ciudadanía representa una oportunidad para vigilar el cumplimiento del accionar gubernamental.



## Fuentes de información

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2010). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia\\_indicadores\\_estrategicos.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/informespublicaciones/documents/coneval\\_politica\\_de\\_evaluacion\\_10\\_a.pdf](https://www.coneval.org.mx/informespublicaciones/documents/coneval_politica_de_evaluacion_10_a.pdf)
- Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Heroica e Histórica Ciudad de Tepeaca de Negrete, Puebla

A 01 de abril de 2024

  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEPEACA, PUEBLA.  
2021 - 2024  
MT/PM/PHE/01/2021  
José Huerta Espinoza

 **Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca**

  
  
TERMINAL INTERNO  
DE CONTROL  
TEPEACA, PUEBLA.  
2021 - 2024  
MT/OIC/PHE/01/2021  
Teresa Ortigoza Limón  
**Titular del Órgano Interno de Control**

  
  
TESORERÍA MUNICIPAL  
TEPEACA, PUEBLA.  
2021 - 2024  
MT/TM/PHE/15/2021  
Bernabé Burgos Saucedo  
**Tesorera Municipal**

  
  
Humberto Valdenegro Gutiérrez  
**Director de Obras Públicas**  
MT/SOP/PHE/08/2021

